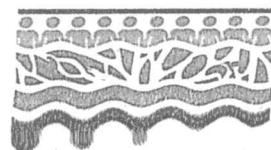




Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 02 SET. 2016

G.A.

E-004218

Señor
RODRIGO BORDA OLARTE
Representante Legal
Bayer S.A.
Carrera 50 con 18 Esquina
Soledad - Atlántico

REF: RESOLUCION N°. **E-000596**

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 .43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para comunicarle personalmente del Acto Administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp:2002-066, 2003-032
Merielsa Garcia. Abogado

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



RESOLUCION N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Decreto 1076 del 2015, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que con los Radicados Nos. 011469 y No. 011560 de diciembre de 2015, la empresa BAYER S.A., presentó a la C.R.A., los resultados de la caracterización de aguas residuales industriales, aguas residuales domesticas primer semestre de 2015, caracterización del agua subterránea segundo semestre de 2015, el Plan de Contingencias de Control de Derrames, Diagnóstico y Determinación de Puntos de Descarga Fuentes Fijas, información allegada a la Gerencia de Gestión Ambiental para su evaluación.

Que mediante Auto N°411 del 13 de Julio de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., inicio el trámite de Aprobación del Plan de Contingencias y Control de Derrames, a la empresa BAYER S.A., con Nit 860.001.942-8, representada legalmente por el señor Rodrigo Borda Olarte, identificado con cedula de ciudadanía N°80.849.986.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, y con la finalidad de evaluar la información presentada por la empresa BAYER S.A., profesionales adscritos a la Gerencia de Gestión Ambiental practicaron visita técnica a la empresa en comento el 25 de abril de 2016, originándose el Informe Técnico N° 00525 del 2016, en el que se determinan las siguientes aspectos:

17. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Al momento de la visita la empresa BAYER S.A., desarrollaba plenamente su actividad productiva.

19. OBSERVACIONES DE CAMPO:

La empresa cuenta con cuatro (4) pozos subterráneos para monitorear las aguas subterráneas en el área de influencia de la Planta. Actualmente solo operan 3 pozos.

Las aguas residuales domésticas son tratadas por separado en una planta de lodos activados, el agua residual luego de ser tratadas se vierten al arroyo el Platanal y una pequeña parte se utiliza en el riego de pastos. Las aguas residuales industriales se generan en el lavado de los equipos donde se lleva a cabo la formulación de los agroquímicos líquidos y en suspensiones. Se cuenta con sistema de tratamiento combinado Físicoquímico – biológico, luego las aguas pasan a una torre biológica que contiene un tratamiento aeróbico – anaeróbico – aeróbico, las aguas residuales ya tratadas se utilizan en el riego de jardines.

Los lodos industriales al igual que todos los residuos peligrosos generados por BAYER S.A., son manejados y dispuestos a través de la empresa S.A.E. S.A. E.S.P.

Se evidencia que BAYER S.A., es una empresa que manufactura, transforma, procesa, transporta y Almacena sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, por tanto debe presentar a esta Corporación para su aprobación un Plan de Contingencia y Control de Derrames de dichas Sustancias, de conformidad con la Resolución 1401 del 16 de agosto de 2012 MADS.

20. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

*- Radicado No. 011469 del 09 de diciembre de 2015, contiene los resultados del estudio de caracterización de las aguas residuales industriales, el estudio de caracterización de aguas

RESOLUCION N° - 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

residuales domésticas, correspondiente al primer semestre de 2015. Se anexan los certificados de calibración de equipos, planillas de campo. Resolución de acreditación del Laboratorio (Resolución No, 2690 del 02 de octubre de 2014), etc.

20.1- ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LAS AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

La realización del estudio de caracterización de las aguas residuales industriales correspondiente al segundo semestre del año 2015, fue realizado en agosto de 2015, por el Laboratorio Microbiológico Barranquilla Ltda.

Puntos de Muestreo: 3

El sistema de tratamiento funciona en forma de baches, manejando un volumen de 6000 litros por bache.

Para efectos de este monitoreo se realizaron mediciones a dos (2) baches. Para cada uno se tomaron muestras en:

Entrada del sistema de tratamiento, el cual se le denominó punto No. 1: Agua residual industrial sin tratar.

El monitoreo en el punto No. 2, se realiza una vez que el agua pase de una apariencia turbia a cristalina, después de ser filtrada.

A las 20 horas de recirculación por las torres biológicas se toma la muestra en el punto No. 3: tanque Agua residual industrial tratada. Esta muestra se continúa tomando cada 20 horas, hasta que se cumplan 120 horas: El efluente es utilizado para riego.

Este procedimiento se repite para cada bache.

Puntos Monitoreados.

Punto	Descripción	Trazabilidad
BACHE No. 1		
PUNTO 1	TANQUE No. 1. AGUA RESIDUAL SIN TRATAR	18398-1
PUNTO 2	TANQUE BA2. AGUA FILTRADA	18398-2
PUNTO 3	AGUA RESIDUAL TRATADA, 20 HORAS	18398-3
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 40 HORAS	18398-4
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 60 HORAS	18398-5
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 80 HORAS	18398-6
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 100 HORAS	18398-7
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 120 HORAS	18398-8
BACHE No. 2		
PUNTO 1	TANQUE No. 1. AGUA RESIDUAL SIN TRATAR	18398-9
PUNTO 2	TANQUE BA2. AGUA FILTRADA	18398-10
PUNTO 3	AGUA RESIDUAL TRATADA, 20 HORAS	18398-11
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 40 HORAS	18398-12
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 60 HORAS	18398-13
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 80 HORAS	18398-14
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 100 HORAS	18398-15
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 120 HORAS	18398-16
BACHE No. 3		
PUNTO 1	TANQUE No. 1. AGUA RESIDUAL SIN TRATAR	18398-17
PUNTO 2	TANQUE BA2. AGUA FILTRADA	18398-18
PUNTO 3	AGUA RESIDUAL TRATADA, 20 HORAS	18398-19
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 40 HORAS	18398-20
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 60 HORAS	18398-21
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 80 HORAS	18398-22
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 100 HORAS	18398-23
	AGUA RESIDUAL TRATADA, 120 HORAS	18398-24

Fuente: LMB S.A.S, 2015

En el punto de muestreo No. 3, para cada uno de los Baches monitoreados, se recolectaron muestras de agua residual tratada a diferentes horas de tratamiento, es decir, se recolectaron muestras a 20 horas de tratamiento, a 40 horas, a 60 horas, a 80 horas, a 100 horas y finalmente a 120 horas de tratamiento que es el tipo de agua residual tratada que sale del sistema para riego y cuya caracterización determina la eficiencia del sistema de tratamiento.

El muestreo realizado fue de tipo manual, siguiendo las directrices de la guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales y subterráneas expedido por el IDEAM en el año 2004, como lo establece el Decreto 3930 de 2010. La Resolución de acreditación del laboratorio Microbiológico barranquilla se presenta en el anexo D del documento técnico.

hacer

RESOLUCION N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

La integridad física, química y biológica de las muestras durante el periodo transcurrido entre la toma y los análisis de las mismas se garantizó aplicando métodos de preservación internacionalmente aplicables tales como control de pH, adición de compuestos químicos y control de temperatura.

La medición de los parámetros fisicoquímicos se efectuó bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Standard Methods for Examination of Water and Wastewater 22th Edition 2012 de la EPA, en las metodologías oficialmente aceptadas por el capítulo XIX del Decreto 1594/84 emanado por el Ministerio de Agricultura de Colombia. En el documento se relacionan los métodos y referencias utilizados para medición y análisis respectivo.

RESULTADOS:

Carga y eficiencia de remoción del sistema de tratamiento. Bache No.1

Parámetro	Tanque 1 agua Residual sin Tratar (kg/día)	Agua Residual Tratada -120 horas (kg/día)	% Remoción en concentración
DBO	14,639	0,192	98,69
DQO	36,749	0,473	98,71
Grasas y Aceites	0,407	0,004	98,11
Sólidos suspendidos Totales	9,278	0,012	99,87
Sólidos disueltos	3,653	0,375	89,73
Sólidos totales	12,931	0,417	96,78
Tensoactivos Aniónicos	0,000	0,001	--
Tensoactivos Catiónicos	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
CARBOFURAN	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
METHIOCARB	0,000	0,000	100,00
EBDC	0,001	0,001	100,00
Plaguicidas organofosforados	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
Plaguicidas organoclorados	0,000	0,000	No se detectó en el sistema

Nota: Se trataron 6000 litros de agua por bache.

Carga y eficiencia de remoción del sistema de tratamiento. Bache No.2

Parámetro	Tanque 1 agua Residual sin Tratar (kg/día)	Agua Residual Tratada-120 horas (kg/día)	% Remoción en concentración
DBO	11,469	0,204	98,22
DQO	20,024	0,473	97,64
Grasas y Aceites	0,501	0,004	99,24
Sólidos suspendidos Totales	18,846	0,012	99,94
Sólidos disueltos	1,411	0,411	70,87
Sólidos totales	20,257	0,460	97,73
Tensoactivos Aniónicos	0,001	0,000	17,11
Tensoactivos Catiónicos	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
CARBOFURAN	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
METHIOCARB	0,001	0,000	100,00
EBDC	0,002	0,000	100,00
Plaguicidas organofosforados	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
Plaguicidas organoclorados	0,000	0,000	No se detectó en el sistema

Carga y eficiencia de remoción del sistema de tratamiento. Bache No.3

Parámetro	Tanque 1 agua Residual sin Tratar (kg/día)	Agua Residual Tratada-120 horas (kg/día)	% Remoción en concentración
DBO	12,923	0,038	99,71
DQO	23,650	0,146	99,38
Grasas y Aceites	0,100	0,004	96,36
Sólidos suspendidos Totales	3,617	0,013	99,65
Sólidos disueltos	2,379	0,523	78,02
Sólidos totales	6,000	0,572	90,47
Tensoactivos Aniónicos	0,001	0,000	18,11
Tensoactivos Catiónicos	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
CARBOFURAN	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
METHIOCARB	0,001	0,000	100,00
EBDC	0,002	0,000	100,00
Plaguicidas organofosforados	0,000	0,000	No se detectó en el sistema
Plaguicidas organoclorados	0,000	0,000	No se detectó en el sistema

kapax

RESOLUCION N° - 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

20.2- ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS.

La realización del estudio de caracterización, se realizó en el mes de agosto de 2015, por el Laboratorio Microbiológico Barranquilla Ltda.

Los recipientes fueron marcados a medida que se fueron recolectando las muestras. El muestreo realizado fue puntual y de tipo manual siguiendo las directrices de la guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales y subterráneas expedido por el IDEAM.

Puntos monitoreados.

No.PUNTO	IDENTIFICACIÓN*	TIPO DE MUESTRA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS**		TRAZABILIDAD**
			Latitud	Altitud	
1	Entrada de la Planta de Tratamiento de aguas Residuales Domésticas	Agua Residual Doméstica	N 10°56'27.4"	W 074°45'58.7"	18397-1
					18397-3
					18397-5
					18397-7
					18397-9
2	Salida de la Planta de Tratamiento de aguas Residuales Domésticas	Agua Residual Doméstica	N 10°56'27.5"	W 074°45'59.1"	18397-2
					18397-4
					18397-6
					18397-8
					18397-10

Fuente: *Cliente **LMB S.A.S. 2015

La integridad física, química y biológica de las muestras durante el periodo transcurrido entre la toma y los análisis de las mismas se garantizó aplicando métodos de preservación internacionalmente aplicables tales como control de pH, adición de compuestos químicos y control de temperatura.

Tipo de Muestreo y frecuencia de toma de muestra.

Punto No.	Tipo de Muestra	Numero de Alícuota	Frecuencia de toma
ENTRADA A LA PTAR	Compuesta	4	6 horas
SALIDA DE LA PTAR	Compuesta	4	6 horas

Las muestras durante su recolección y transporte se mantuvieron refrigeradas y conservadas para garantizar resultados confiables en los análisis. La medición de los parámetros fisicoquímicos se efectuó bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Standard Methods for Examination of Water and Wastewater 22th Edition 2012 y la EPA, en las metodologías oficialmente aceptadas por el capítulo XIX del Decreto 1594/84 emanado por el Ministerio de Agricultura de Colombia.

RESULTADOS PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS.

De las mediciones realizadas in situ a las muestras colectadas en el Punto 2 –Salida del sistema de tratamiento- su variación fue: pH entre 6,43 -6,94 unidades de hidronio; Temperatura promedio entre 31,9°C.

Caudal promedio en la entrada fue de 0,20 litros/segundos.

Caudal promedio en la Salida fue de 0,09 litros/segundos.

Comparación de resultados –Porcentaje de remoción en la planta de tratamiento ARD vs la norma vigente.

Parámetro	Eficiencia	Valores de orientación Decreto 1594/84	Observaciones
DBO ₅	93,74% remoción en carga	Remoción en Carga ≥30%	Cumple
Sólidos suspendidos Totales	92,92% remoción en carga	Remoción en Carga ≥50%	Cumple
Grasas y/o Aceites	100% remoción en carga	Remoción en Carga ≥80%	Cumple
pH	Entre 6,49 y 7,29 Unidades	5 – 9 Unidades	Cumple
Temperatura	Máxima 33,2°C	≤40°C	Cumple
CARBOFURAN	No Detectable	MAX 0,10 mg/L	Cumple
METHIOCARB	No Detectable	MAX 0,10 mg/L	Cumple

RESOLUCION N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

Artículo 2.2.3.3.9.1 decreto 1076 de mayo de 2015.

20.3- ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS.

Puntos de Muestreo: 3, Números de Muestras analizadas: 3

Tabla 16. Puntos monitoreados.

PUNTO	DESCRIPCION
PUNTO 1	Piezómetro 1
PUNTO 2	Piezómetro 2A.
PUNTO 3	Piezómetro 3A.
PUNTO 4	Piezómetro 4A

El Pozos 4A se encontraron seco

El muestreo realizado fue puntual y de tipo manual siguiendo las directrices de la guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales y subterráneas expedido por el IDEAM.

La integridad física, química y biológica de las muestras durante el periodo transcurrido entre la toma y los análisis de las mismas se garantizó aplicando métodos de preservación internacionalmente aplicables tales como control de pH, adición de compuestos químicos y control de temperatura.

La medición de los parámetros fisicoquímicos se efectuó bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Standard Methods for Examination of Water and Wastewater 22th Edition 2012 y la EPA, en las metodologías oficialmente aceptadas por el capítulo XIX del Decreto 1594/84 emanado por el Ministerio de Agricultura de Colombia. En el documento se relacionan los métodos y referencias de análisis utilizados.

RESULTADOS AGUAS SUBTERRANEAS.

No se detectaron concentraciones de Carbofuran, Methiocarb, plaguicidas organofosforados, plaguicidas organoclorados, cadmio, níquel ni plomo en los pozos monitoreados.

20.4- RADICADO NO. 011560 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 - PLAN DE CONTINGENCIAS Y CONTROL DE DERRAMES.

La empresa Bayer S.A., expone en el documento que el Plan Contingencia para Control de Derrame de la empresa Bayer SA - Planta Soledad, se elaboró acorde a los lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Atlántico C.R.A., mediante Resolución No 000524 del 13 de agosto de 2012 – Anexo 1.

La empresa se preocupa por la implementación de los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en el país mediante la Ley 1523 de 2.012, a través de la preparación de su personal e instalaciones para enfrentar posibles situaciones que puedan representar riesgos para los unos o las otras.

El Numeral 2 son los objetivos del plan, el tres (3) es la justificación, el numeral 4 es el alcance del Plan, el quinto (5) contiene las generalidades de la empresa, la actividad económica, las actividades desarrolladas por la empresa (descripción de actividades y proceso desarrolladas por la empresa), la descripción de la ocupación, las características de la instalaciones, georreferenciación y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización, la conformación del comité técnico del plan de contingencia para manejo de derrame, el proceso de conocimiento del Riesgo, predicciones de la trayectoria del Derrame, las medidas de intervención, el esquema organizacional para atención de emergencias por derrame, los planes de acción, el plan de evacuación, el suministros, servicios y recursos para contingencias por derrame, el Programa de capacitación.

ALCANCE: El Plan de contingencia para manejo de derrame de Bayer SA - Planta Soledad, contempla las acciones y procedimientos encaminados a controlar cualquier

Bayer

RESOLUCION N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

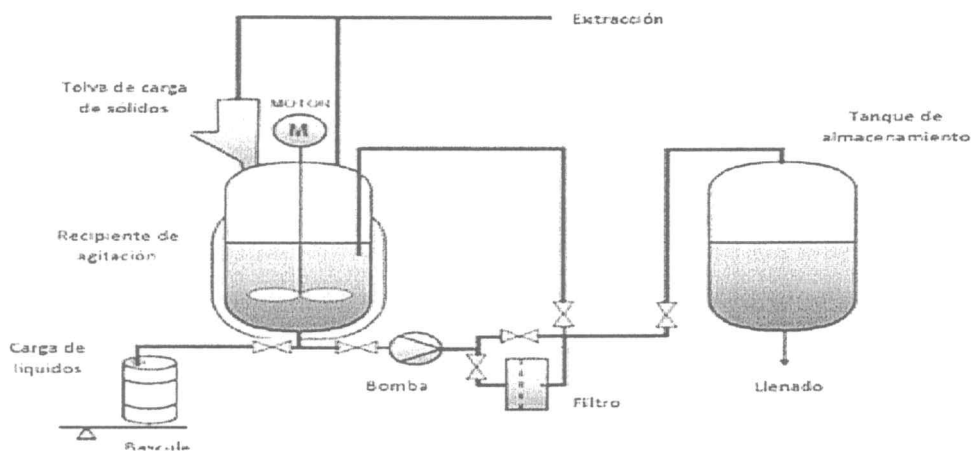
situación de emergencias por derrame que se presentes dentro y fuera de las instalaciones de la planta.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Bayer S.A., se dedica a la investigación, fabricación y comercialización de toda clase de productos agroquímicos, biotecnológicos, semillas, salud ambiental y de consumo masivo, y en general toda clase de productos procedentes o dirigidos al campo de las actividades agrícolas.

Para la formulación de los diferentes productos Bayer S.A – Planta Soledad, utiliza diversas materias primas e ingredientes activos adquiridos en el país y en el exterior, los cuales son mezclados con ingredientes inertes y solventes para finalmente obtener un producto terminado de baja concentración, los cuales son los que se entregan al cliente final.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PLANTA.:

Planta de Líquidos: La planta de formulación de líquidos tiene capacidad para formulación de EC, SL y otros tipos de formulaciones que involucran disolución de sólidos y/o mezclas de líquidos miscibles entre sí. El diseño de la planta de formulación de líquidos no se alejan del estándar sugerido por la GIFAP para el proceso de formulación de EC y SL, la cual se visualiza en la Figura siguiente.



Fuente: BAYER

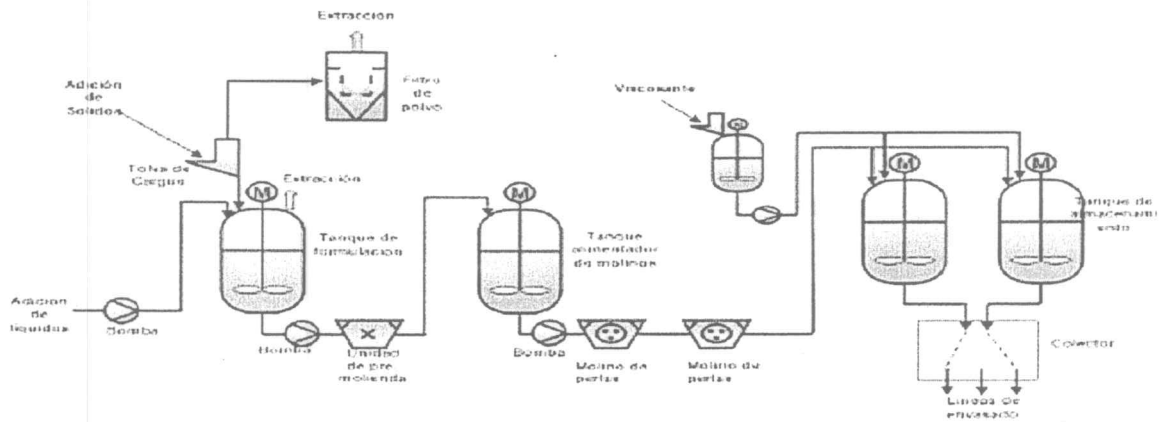
El uso de solventes orgánicos con características inflamables para las formulaciones tipo EC y algunos SL, hace que los equipos y algunas condiciones de proceso sean de especial atención en términos de S&SO.

En el anexo 01, se adjunta diagrama de bloque de la planta de Líquidos, el cual describe el proceso y determina los riesgos asociados a la actividad.

Carax
Planta Suspensiones Concentradas: La planta de formulación dispersiones tiene capacidad para formulación de suspensiones concentradas (SC), suspensiones para tratamientos de semillas (FS), dispersiones oleosas (OD) u otro tipo de formulación que involucran molienda húmeda de sólidos. El diseño de la planta de formulación de líquidos, no se aleja del estándar sugerido por la GIFAP (CropLife) para el proceso de formulación de SC; la cual se visualiza en la Figura.

RESOLUCION N° 000596 DE 2016

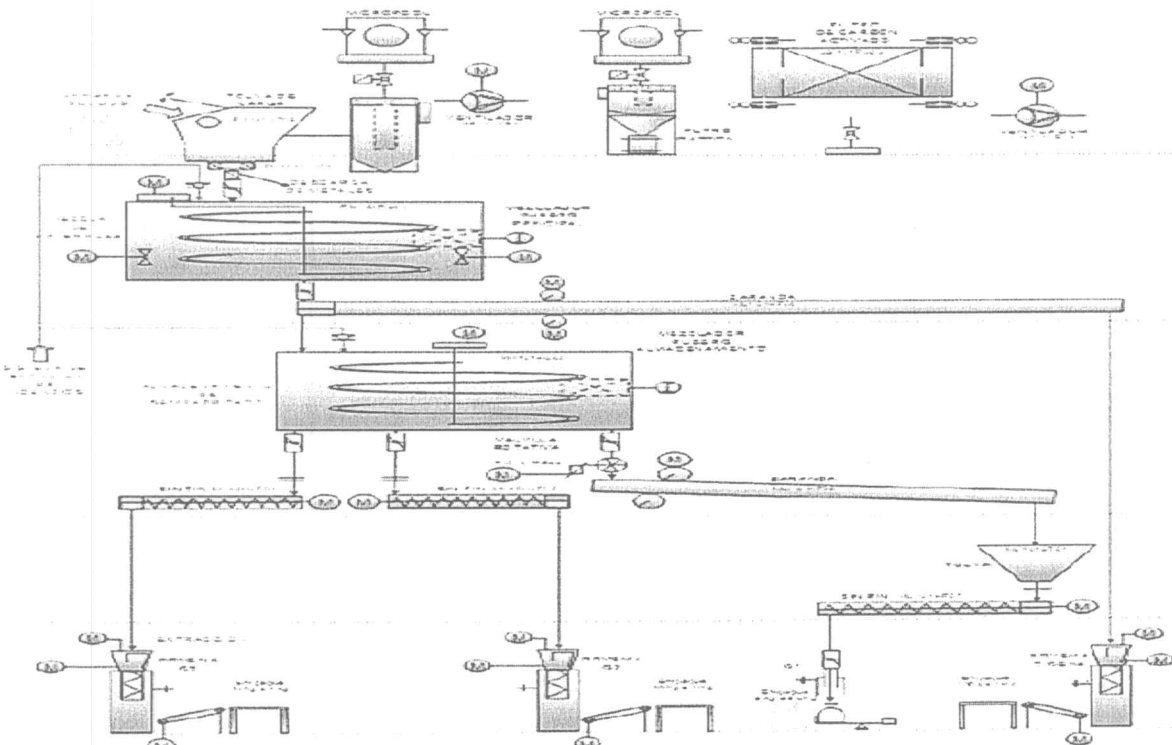
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”



Fuente: BAYER

En el anexo 02, se adjunta diagrama de bloque de la planta de Suspensiones Concentradas, el cual describe el proceso y determina los riesgos asociados a la actividad.

Planta de Sólidos: La planta de formulación sólidos tiene capacidad para formulación de Polvos solubles (SP) y Polvos mojables (WP) y empaques de gránulos mojables (WG). El diseño de la planta de formulación de sólidos, no se aleja del estándar sugerido por la GIFAP (CropLife) para el proceso de formulación una formulación WP y SP; la cual se visualiza en la Figura.



Fuente: BAYER

En el anexo 03, se adjunta diagrama de bloque de la planta de Sólidos, el cual describe el proceso y determina los riesgos asociados a la actividad.

CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Bayer S.A – Planta Soledad, Se cuenta con una extensión de tierra de 133.739 m2, sobre los cuales se encuentran las siguientes instalaciones:

RESOLUCION N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

- 1- Portería: Está a cargo de una empresa de vigilancia privada y tiene la responsabilidad de velar por la seguridad física de la Compañía.
- 2- Casino: Con una capacidad para 300 personas, suministra alimentación durante todos los turnos de producción.
- 3- Salón de conferencias: Conformado por tres salas, un salón principal con una capacidad aproximada de 300 personas.
- 4- Parqueadero: Tiene capacidad para 40 vehículos y 50 motos.
- 5- Bodega de logística: Área conformada por tres bodegas de almacenamiento, así: Bodega para almacenamiento de materias primas, bodega para almacenamiento de productos terminados nacional y bodega para almacenamiento de producto terminado para exportación. Adicionalmente cuenta con oficinas de dos niveles y baños para personal de logística.
- 6- Edificio Administrativo: Edificio construido con característica ecológica a fin de reducir el consumo de energía durante su operación. Cuenta con oficina para el gerente de planta, asistente de gerencia, departamento de compras, informática, consultorio médico, baños y otras.
- 7- Planta de Líquidos:

Sección N° 1: Formulación de insecticidas y fungicidas, consta de dos mezcladores con capacidad de 6000 kg (5000 l.) y ocho tanques de almacenamiento con capacidad para 5000 l. c/u.

Sección N° 2: Zona de envasado y empaque. Consta de 7 líneas de llenado para las distintas presentaciones desde 100 ml. Hasta 200 l.

Sección N° 3: Formulación y envasado de herbicidas. Consta de dos mezcladores y cuatro tanques de almacenamiento con capacidad para 5000 l c/u.

Todos estos están conectados a un sistema de extracción de gases los cuales son tratados en las torres de tratamiento de gases.

8- Tanques de Almacenamiento: Área de aproximadamente 420 m², con tanques entre 50 y 120 m³ de capacidad, en los cuales se almacenan los solventes de mayor consumo.

Están aislado por un dique para caso de derrames, protegido por la red contra incendio y un sistema de extinción de espuma.

9- Bodegas de material de empaque A-200 y A-300: Construida para almacenamiento de material de empaque, entre estos; envases, cartonería, pellet. Todas las bodegas tienen diques de contención.

10- Servicios técnicos: Consta de una subestación eléctrica, dos plantas eléctricas de emergencia, una de 1 Mega y otra 355 Kw, con transferencia automática y tres compresores Sullair uno de 315 Kw, y los dos restantes de 75 Kw c/u, para el suministro de aire de toda la Planta. Adicionalmente se encuentra un cuarto de contra-muestras que maneja el laboratorio de calidad.

11- Ingeniería y Mantenimiento: Presta los servicios de soporte mecánico, eléctrico, pintura, almacenamiento de repuestos y puesta en marcha de nuevos equipos en la Planta. Cuenta con los equipos y herramientas apropiados para el mantenimiento de la maquinaria y equipos utilizados en la planta. En esta área se cuenta con equipos de soldadura eléctrica, equipos de oxiacetileno, pulidora manual, esmeril de banco, taladro, caladora, sierra manual, entre otros equipos utilizados para los fines antes descritos.

12- Red contra Incendio: Consta de un tanque de almacenamiento de 600m³, dos bombas con capacidad de 250 m³/h, entre 6 y 7 bares y tiene un anillo principal en tubería de 8" con hidrantes para protección en todas las áreas de la planta.

13- Planta de tratamiento de aguas industriales: Con capacidad para tratar 5000 l. de aguas contaminadas obtenidas de la limpieza de maquinarias, equipos de producción y laboratorio.

Tiene un tanque de almacenamiento de 5000 l. para la recolección y tratamiento con carbón activado y floculantes, un filtro prensa para retener los sólidos y un tanque de 5000 l. de almacenamiento que trabaja por recirculación con las torres biológicas.

Handwritten signature

RESOLUCION N° - 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

14- Lavandería: Dotada con una secadora, dos lavadoras y dos centrifugas que lavan de 250 – 300 uniformes/día. Presta el servicio para el lavado de uniformes, batas, toallas y demás implementos de vestuario utilizado en los procesos de compañía.

15- Edificio Planta de Sólidos: Es un área rectangular, consta de cuatro (4) niveles para el área de producción, con dos bodegas adosadas a este, una a cada lado, la estructura es en concreto reforzado, al igual que entre los pisos y azoteas, tiene un ascensor, una escalera interior y una exterior de emergencia. Todos los pisos y maquinarias están interconectados con un sistema automatico y dependen uno del otro, es decir cuando un paso falla no puede seguir el siguiente porque el programa del computador no lo permite.

16- Piscina de Retención: Permanece vacío dispuesto para operar sólo en caso de incendio o un derrame masivo, está conectado y controlado por medio de válvulas a la red de alcantarillado de aguas lluvias y tiene capacidad de aproximadamente 6000 m3.

17- Planta de tratamiento de aguas domesticas: Está diseñada para prestar los servicios de aproximadamente 250 personas, calculándolo a 100 litros por día. La planta funciona con un tanque receptor con estado a la tubería de alcantarillado, este se comunica automáticamente con una bomba trituradora con la fosa de almacenamiento y a la vez con una bomba y un dispositivo de regulación de caudal con la fosa biológica, la cual trabaja con aireación y bacterias.

18- Laboratorio aseguramiento de la Calidad: Construido en un área total de 455 m2, posee una oficina y un vestier interno. Destinada para el control de calidad y análisis de los productos, materias primas y materiales de empaques utilizados. El Laboratorio es un diseño de la compañía KÖTERMAN de Alemania y está dotado de equipos e instrumentos necesarios para efectuar análisis cualitativos y cuantitativos.

19- Torres Biológicas: Las torres trabajan con anillos Rasching, 2.200Kg. carbón activado granulado, bacterias aeróbicas, solución nutriente y humectante.

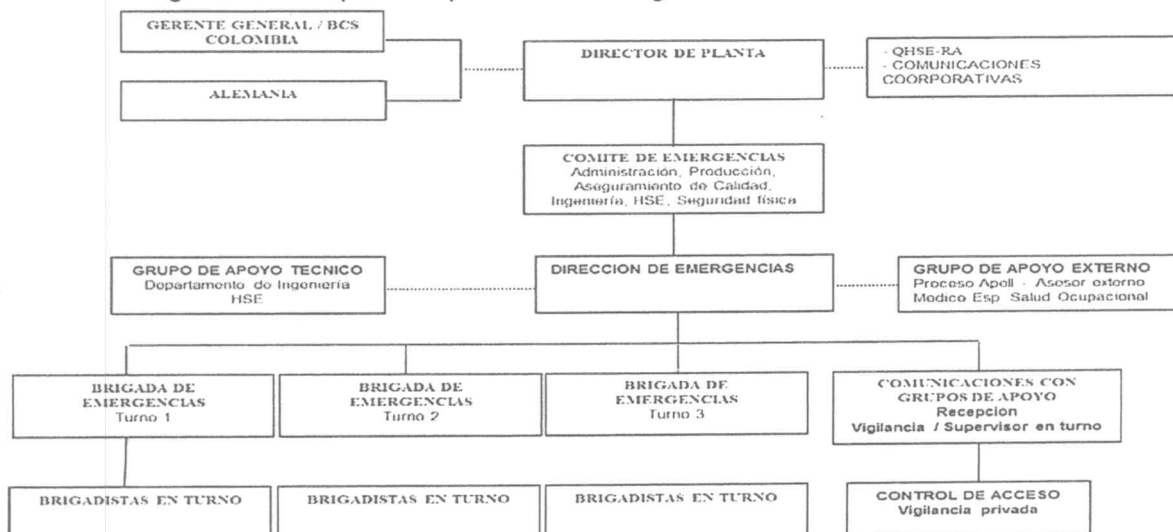
GEORREFERENCIACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CLIMATOLOGICAS DE LA ORGANIZACIÓN

La planta se encuentra ubicada en el corredor Industrial de la Calle 18, acorde a POT del municipio de Soledad, entre los cuales se encuentras las empresas Dow AgroScience, Termo Barranquilla, Nalco de Colombia, Subestación de Promigas, entre otras.

En el anexo No 04, se adjunta plano de la Planta de Bayer S.A. en donde se describen: la entrada principal de la empresa, las diferentes secciones, las cuales cuentan con varias entradas y salidas a fin de facilitar el flujo vehicular, peatonal y evacuación en caso de emergencias y las vías aledañas a la empresa.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA MANEJO DE DERRAME.

Estructuras organizacional para respuestas a emergencias



RESOLUCION N° - 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

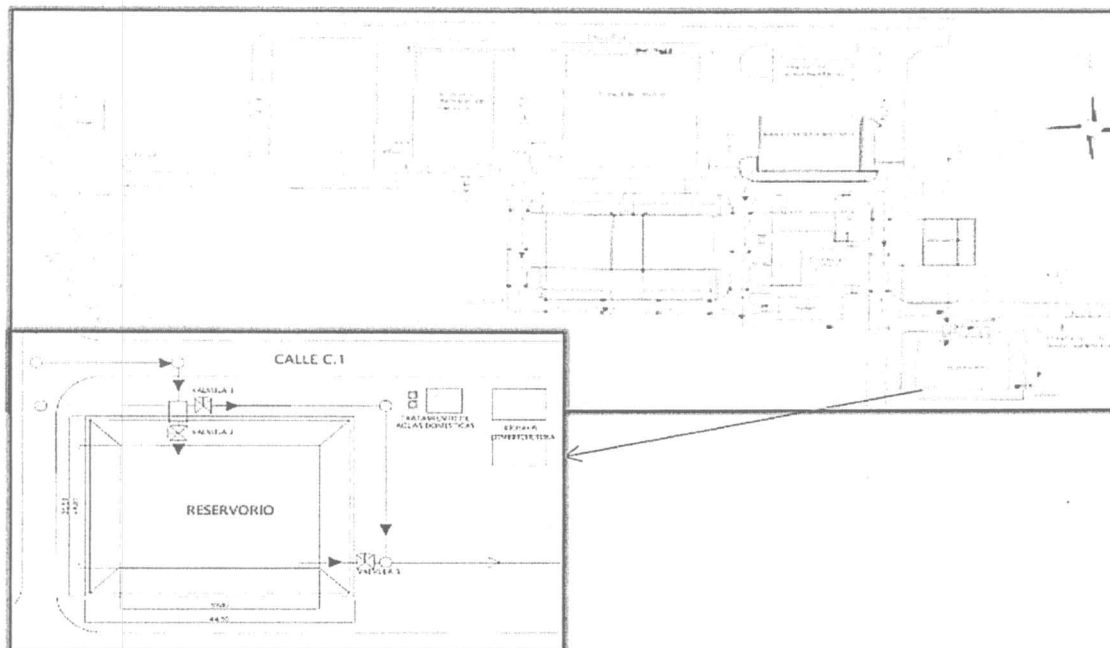
En el proceso de conocimiento del riesgo, se hace a continuación la identificación y análisis del riesgo, considerando las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir.

En el anexo No 05, análisis de vulnerabilidad de la empresa y en el cual se incluye la vulnerabilidad para derrame.

PREDICCIONES DE LA TRAYECTORIA DEL DERRAME.

Con la finalidad de controlar cualquier derrame que se pueda presentar en la diferentes secciones de las plantas de producción, todas las edificaciones están construidas dentro de un dique de contención, que consta de una rampa de 10 centímetros en cada una de las entradas con una barrera perimetral en toda la edificación, de tal manera que en caso de presentarse una derrame todo queda contenido en el sitio de generación.

Para el caso que el derrame sobre pase la cantidad del área y llegue a las vías, este será contenido en la piscina de retención con capacidad de 6000 m³ que se encuentra en la parte más baja de la planta. siguiente Figura.



LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

Bayer S.A – Planta Soledad, cuenta con el procedimiento Operativo Normalizado para control de derrame.

Se anexan Diagramas de flujo con los procedimientos operativos para emergencias por derrame según el tipo de repuesta necesitada conforme al nivel de la contingencia (respuesta nivel 1, nivel 2 y respuesta nivel 3):

EL ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DERRAME.

Roles y respuesta. Con la finalidad de establecer un orden en las acciones a tomar en caso de presentarse una emergencia, a cada uno de los colaboradores integrantes del grupo de brigada se le asignó un puesto y responsabilidad dentro de la estructura, de esta manera se limitarán los errores durante las operaciones y estas se realizarán con mayor efectividad.

RESOLUCION N° - - 0 0 0 5 9 6 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

Por ejemplo.

Gerente de Planta.

Participa en la elaboración del Plan de Contingencia.
Propone políticas y estrategias para la gestión del riesgo en el sitio
Aprueba el Plan de Acción para la Prevención y Control de Emergencias.
Realiza seguimiento y promueve la difusión del Plan de Contingencia.
Gestiona apoyo técnico, informativo, económico y educativo que requiera el
Celebra acuerdos, convenios, planes, programas y proyectos con instituciones públicas y privadas cuyo objetivo sea la prevención y control de Contingencia.
Ejerce como líder en ejercicios y simulacros.
Ejerce como líder en el site para el manejo de una Contingencia.

Departamento de HSE y Gestión Ambiental.

Participa en la elaboración del Plan de Contingencia.
Gestiona ejercicios para la Brigada y Comandante de Incidente.
Identifica necesidades de mejora en las instalaciones que faciliten el proceso de evacuación
Gestiona las relaciones con los grupos de ayuda externa
Coordina comunicación con la ayuda externa
Gestiona los recursos necesarios para el funcionamiento del Puesto de Mando Unificado
Lidera ejercicios y simulacros
Solicita recursos para la Prevención y Control de Contingencia al Comité
Actualiza los recursos disponibles (internos y externos) para el control de Contingencia.
Promueve la capacitación y entrenamiento de la Brigada
Lidera el Puesto de Mando Unificado
Informa al Director de la Emergencia y participantes de la Sala de Emergencias
Coordina con Seguridad Física las restricciones de acceso y movilización
Verifica el cumplimiento de las acciones consignadas en los Procedimientos Operativos de Respuesta

Comité de emergencias.

El comité está integrado por el Gerente de planta, jefe de HSE, jefe de ingeniería, jefe de Laboratorio, jefe de seguridad física, jefe de producción, jefe de bodega. Su misión será actuar administrativamente sobre la posible emergencia con el fin de conseguir y administrar los recursos técnicos necesarios para minimizar el impacto de la misma, limitar las posibles pérdidas del recurso humano, de la propiedad y restablecer de manera rápida los procesos y actividades dentro de la planta.

Sus actividades serán:

Controlar el Puesto de unificado de mando (PUM).
Establecer contacto con los directores de los grupos de ayuda externa (Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja, Empresas de servicios públicos etc.).
Manejar la situación con los medios de comunicación, si estos llegaran a presentarse.
Coordinar con los encargados de los departamentos de ingeniería y producción el pronto restablecimiento de los procesos.

bera
En el Plan se definen funciones para la dirección de las emergencias, Grupos de control de incendios y derrames, grupos para rescate, grupos para atención en primeros auxilios, grupos de mantenimiento e ingeniería, servicio de vigilancia privada, grupos para evacuación

PLAN DE AYUDA MUTUA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS

RESOLUCION N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

Responsabilidad Integral (Responsible Care) Plan Nacional de Respuesta a Emergencias durante el transporte de Sustancias Químicas Peligrosas:

Convenio inter empresarial que tiene por objetivo Atender de manera efectiva, a través de la Ayuda Mutua, las emergencias que se presenten durante el transporte de las sustancias químicas peligrosas de las empresas adherentes a Responsabilidad Integral, sin que la responsabilidad por los perjuicios derivados de la emergencia pueda hacerse extensiva a las empresas que participan en la atención.

Proceso APELL: Este es un programa diseñado y liderado por el sector industrial y oficial para atender emergencias que involucren riesgo para ayudar a la comunidad y el sector industrial, fortaleciendo sus capacidades de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia. En caso de presentarse una situación de emergencia incontrolable el comité de emergencia debe reunirse y evaluar la necesidad de activación del proceso Apell con la finalidad de recibir ayuda externa.

LOS PLANES DE ACCIÓN.

Dice la empresa: La Gerencia y el responsable de HSE ANUA evaluarán anualmente el cumplimiento del Plan de Acción, a través del simulacro de emergencias y evacuación, apoyado en los indicadores y demás estrategias que se puedan establecer. A continuación se relacionan los planes de acción para los componentes que intervienen en la preparación y respuesta ante emergencias.

Se presenta: Plan de dirección de emergencias, plan de seguridad física, plan de primeros auxilios y atención médica, Plan de control de incendios.

En el presente concepto técnico presentamos a manera de ejemplo y resumido el siguiente plan:

COMPONENTE	TIEMPO	RECURSOS	FUNCIONES
PLAN DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS	ANTES DE LA EMERGENCIA	-Personal HSE encargado del proceso. -Auditorio -Video Beam	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. • Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. • Programar jornadas de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	DURANTE LA EMERGENCIA	-Personal HSE encargado del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el PON contra derrames • Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Mantener el alcance de control. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Mantener la coordinación.
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	-Personal HSE encargado del proceso -Información y registros pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. • Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.

EL PLAN DE EVACUACIÓN.

Contiene Objetivo, recursos para la notificación de emergencia, recursos para la notificación de la evacuación, evacuación de visitantes y contratistas, coordinador de evacuación, procedimiento a seguir en el momento de la evacuación, capacitación para el plan de evacuación,

RESOLUCION N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

Se identificará con el primer sonido de la sirena (sonido intermitente).

Al escuchar este sonido tenga en cuenta lo siguiente:

1. Suspenda toda actividad que ejecute.
2. Ubique las rutas de evacuación
3. Prepárese física y mentalmente para evacuar
4. Asegure de ser posible cualquier información valiosa para la empresa
5. Corte amablemente cualquier llamada telefónica

Capacitación al plan de evacuación: Bayer S.A. dentro el Sistema Integrado de Gestión cuenta con una programa capacitación que incluye el tema de Plan de emergencias y evacuación. Esta capacitación se realiza anualmente a todo el personal de la planta y contratistas permanente. Para el caso del personal que ingresa a las instalaciones a realizar trabajo recibe inducción de seguridad, sobre peligros y riesgos y procedimiento a seguir antes situación de emergencias y evacuación.

COMPONENTE	TIEMPO	RECURSOS	FUNCIONES
PLAN DE INFORMACIÓN PUBLICA	ANTES DE LA EMERGENCIA	- Personal HSE encargado del proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los Planes de Respuesta a Emergencias de la Planta así como las responsabilidades inherentes a este cargo. ✓ Garantizar la disponibilidad del equipo de comunicación interna y su operatividad para notificaciones de emergencia y comunicaciones del equipo de Respuesta a Emergencias. ✓ Establecer requisitos y procedimientos referentes a comunicaciones, con los servicios de emergencia local y las entidades de apoyo. ✓ Mantener actualizado listado de los contactos de los diferentes medios de comunicación
	DURANTE LA EMERGENCIA	- Personal HSE encargado del proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportarse al Centro de Comando y establecer las comunicaciones centrales y prioridades de comunicaciones. ✓ Entregar radios portátiles al personal del equipo de respuesta. ✓ Llevar un registro de todo el equipo entregado. ✓ Establecer una ubicación central para la entrega y recarga de baterías de radio. ✓ Establecer comunicaciones con las entidades militares y estatales, de acuerdo a necesidad. ✓ Supervisar a los operadores de teléfono y/o radio, según sea necesario, para apoyo de 24 horas a las comunicaciones. ✓ Verificar que las comunicaciones externas sean registradas adecuadamente. ✓ Abstenerse a dar comunicación previo a análisis detallado de la situación.
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	- Personal HSE encargado del proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar todo el equipo entregado; probar y reparar según sea necesario. ✓ Realizar una revisión de las actividades de comunicación y, de ser necesario, recomendar modificaciones a los procedimientos y equipo. ✓ Entregar información a los medios de comunicación previa aprobación del comité emergencias

EL SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS PARA CONTINGENCIAS POR DERRAME.

Dice la empresa: La compañía cuenta con equipos adecuados y suficientes para la prevención y el control de emergencias por derrames.

- ✓ Tanques de almacenamiento de agua de 600 m3.
- ✓ Red de agua contra incendio (anillo perimetral).
- ✓ Dos plantas Diesel.
- ✓ Sistema fijo extinción de espuma AFFF para área de almacenamiento de tanques (dique).
- ✓ Un tráiler equipado con elementos de seguridad y materiales absorbentes para atención de emergencias en carretera.
- ✓ Camillas para transporte de lesionados.
- ✓ Consultorio médico y enfermera para el turno diurno.
- ✓ Botiquines para primeros auxilios.
- ✓ Piscina de retención con capacidad de 6000 m3.
- ✓ Ocho equipos de aire auto contenido (dotación brigada).
- ✓ Extintores portátiles de polvo químico seco, solkaflan, CO2 x 10, 15, y 20 lbs.
- ✓ Duchas de emergencias.
- ✓ Soluciones oftálmicas.

aprobado

RESOLUCION N° - 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

- ✓ Equipos de auto contenidos.
- ✓ Vestido hazmat tipo A.
- ✓ Chaquetones y pantalones para control de incendio.
- ✓ Kit para atención de derrame
- ✓ Diques de contención en todas las áreas de la planta

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

El departamento de HSE, adoptará un Programa de formación y capacitación, cuyo propósito sea brindar a todos los colaboradores de la organización los conocimientos básicos en el campo de la preparación para emergencias, con el fin de que puedan reaccionar adecuadamente y contribuir de esta forma a su seguridad personal y a la de toda la población de trabajadores.

Este plan de actividades formativas está basado en dos etapas:

Capacitación colectiva: orientada a todo el personal de la organización y enfocada a establecer la manera correcta como cada uno debe protegerse en caso de emergencia por derrame que puedan ocurrir en la diferentes áreas de la planta.

Capacitación especializada: Para grupos específicos de trabajo como el Comité de Emergencias, la Brigada de Emergencia y los coordinadores de evacuación. Los temas básicos a tratar son: atención de emergencias, primeros auxilios, técnicas de extinción de incendios, Materiales Peligrosos y control de derrames.

En particular el programa de capacitación para la Brigada posee 3 fases:

1. Fase de formación: En esta primera fase se desarrolla un entrenamiento inicial con alta intensidad, que debe limitarse a los conocimientos indispensables para el buen desarrollo y actuación en operaciones de emergencia, de acuerdo a las necesidades y condiciones de la organización.
2. Fase de Mantenimiento: En esta segunda fase se realiza un entrenamiento de refuerzo, que generalmente se refiere a la organización y repetición de los procedimientos operativos que se deben establecer al interior de la organización por medio de entrenamientos prácticos.
3. Fase de Complementación: En la tercera fase se desarrolla un programa de formación teórico - práctica con la inclusión de nuevos temas, que permitan una ampliación de los conocimientos ya adquiridos, y que esté orientada fundamentalmente a la motivación del personal. Actualmente la brigada de emergencias se encuentra en el proceso de capacitación con los Bomberos Voluntarios de Soledad en el nivel Intermedio o Clase II, acorde al decreto 256 de octubre 21 de 2014.

20.5- RADICADO NO. 011560 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 - DIAGNÓSTICO Y DETERMINACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA FUENTES FIJAS.

CÁLCULO DE ALTURA DE DUCTOS APLICANDO BPI.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La empresa Bayer S.A., ubicada en el municipio de soledad del departamento del Atlántico. La planta se encuentra ubicada en el corredor Industrial de la Calle 18, acorde a POT del municipio de Soledad, entre los cuales se encuentran las empresas Dow AgroScience, Termo Barranquilla, Nalco de Colombia, Subestación de Promigas, entre otras.

Se dedica a la investigación, fabricación y comercialización de toda clase de productos agroquímicos, biotecnológicos, semillas, salud ambiental y de consumo masivo, y en general toda clase de productos procedentes o dirigidos al campo de las actividades agrícolas.

RESOLUCIÓN N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”



Ubicación general de la empresa



Ubicación general de las fuentes

Ubicación de Ductos en cuarto de ventiladores

Planta	Fuente	Coordenadas Geográficas		Coordenadas en Magna Sirgas Origen Bogotá	
Sistema de extracción Planta SC	Ducto # 1	N 10° 56' 27,1"	W 74° 46' 03,3"	1701777,742	924565,980
	Ducto # 2	N 10° 56' 27,4"	W 74° 46' 03,0"	1701786,939	924575,111
	Ducto # 3	N 10° 56' 27,1"	W 74° 46' 03,0"	1701777,721	924575,090
	Ducto # 4	N 10° 56' 27,2"	W 74° 46' 02,9"	1701780,786	924578,133
	Ducto # 5	N 10° 56' 27,3"	W 74° 46' 02,9"	1701783,859	924578,140
	Ducto # 6	N 10° 56' 27,1"	W 74° 46' 03,2"	1701777,735	924569,016
	Ducto # 7	N 10° 56' 26,9"	W 74° 46' 03,1"	1701771,582	924572,039
	Ducto # 8	N 10° 56' 27,36"	W 74° 46' 3,10"	1701785,717	924572,072

Ubicación Ductos Planta de emulsiones concentradas

Planta	Fuente	Coordenadas Geográficas		Coordenadas en Magna Sirgas Origen Bogotá	
Planta de Emulsiones Concentradas	Torre # 1	N 10° 56' 32,6"	W 74° 46' 04,2"	1701946,812	924539,040
	Torre # 2	N 10° 56' 32,5"	W 74° 46' 03,9"	1701943,704	924554,216
	Torre # 3	N 10° 56' 32,4"	W 74° 46' 03,7"	1701940,646	924548,136

Ubicación ductos de Planta de Sólidos

Planta	Fuente	Coordenadas Geográficas		Coordenadas en Magna Sirgas Origen Bogotá	
Planta de Sólidos	Ducto # 1	N 10° 56' 29,4"	W 74° 46' 04,4"	1701848,495	924532,740

Handwritten signature

Buenas Prácticas de Ingeniería para instalaciones existentes. Para el caso de procesos o instalaciones existentes, la altura ideal de la chimenea resulta de la aplicación de la siguiente ecuación:

$$HT = 2,5 He$$

RESOLUCION N° - 000596 DE 2016

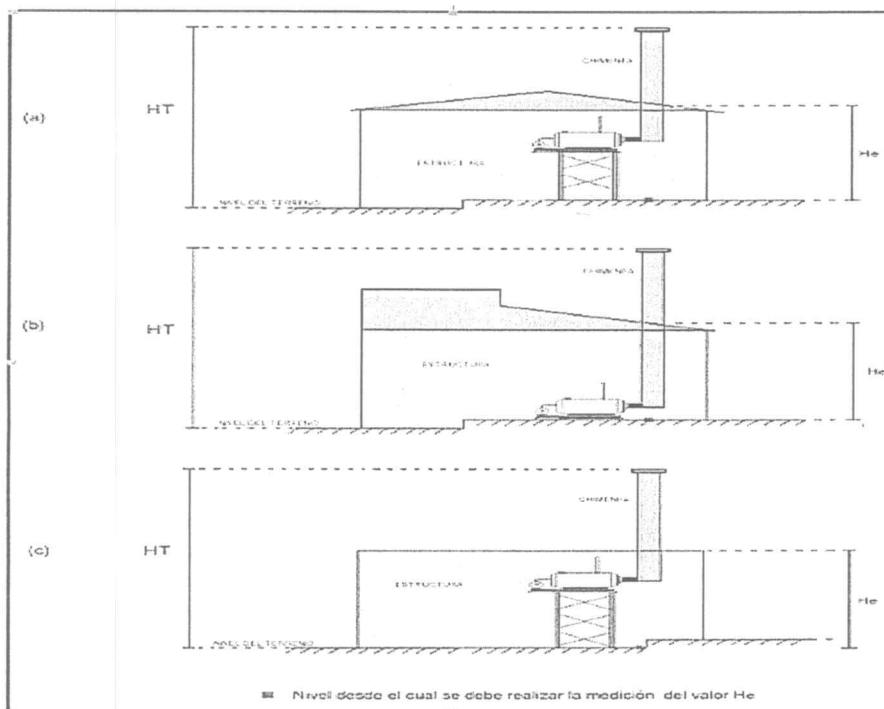
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

Donde:

HT: Altura del ducto medida desde el nivel del terreno en la base del ducto hasta el borde superior de la misma (Ver Figura).

He: Altura de la estructura en el punto en el cual se encuentra ubicado el ducto. (Ver Figura)

El cálculo realizado se aplica con el fin de dar cumplimiento con la Resolución 909 de 2008 “Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones”, esta especifica en el Capítulo XVII Determinación del punto de descarga de la emisión por fuentes fijas.



Determinación del valor HT para el caso de estructuras existentes

Calculo de altura de ductos - Planta de Emulsiones Concentradas

Planta de Emulsiones Concentradas			
	Chimenea # 1	Chimenea # 2	Chimenea # 3
Altura actual del ducto (m)	7,620	7,620	7,620
Altura Actual desde el nivel del terreno (m)	10,04	10,04	10,04
He (m)	2,42	2,42	2,42
HT (m)	6,05	6,05	6,05

bayer


En la planta de emulsiones concentradas se obtuvo como resultado que ésta requiere una altura mínima de 6,05m de altura, de acuerdo con las metodologías de buenas prácticas de ingeniería dispuestas por el protocolo, según la Resolución 909 de 2008.

RESOLUCION N°- 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

Actualmente los ductos cumplen con la altura mínima requerida según lo establecido por la norma, debido a que su altura es de unos 7,62 m y sobre pasa el valor mínimo aceptado.

Calculo de altura de ductos - Planta de Sólidos

Planta de Sólidos			
Ducto de descarga	Altura actual del ducto	He (m)	HT (m)
	9	25	62,5

Se considera que para el caso del ducto de descarga de la planta de sólidos, la cual obtuvo como resultado una altura de 62,5m y que corresponde a un valor que no resultaría técnicamente viable para su construcción o adecuación, se tendrá en cuenta la Resolución 1632 de 2012, partiendo de que esta norma nos indica que toda fuente de emisión tiene un área de influencia de 150m a su alrededor y al no considerarse datos de entrada proporcionados por mediciones o monitoreos se verifica y se concluye que dentro del área de influencia no existen estructuras superiores a la edificación en la cual se encuentra la fuente de emisión y que por acción de la dirección del viento puedan influir en la dispersión de los gases emitidos.

En este orden de ideas se aplica lo indicado en el numeral 4.5.1 de la mencionada Resolución: “La altura mínima de la chimenea o ducto debe ser por lo menos 3 metros (m) superior a la altura del edificio que contiene el ducto o chimenea”. Esto quiere decir que el diseño actual del ducto cumple según indican estas metodologías para determinación y cálculo de altura de ductos.

Calculo de altura de ductos de descarga – Planta SC

Planta SC			
	Altura desde el nivel del terreno hasta la base de los ductos	He (m)	HT (m)
Ducto # 1	7	10,8	27
Ducto # 2	7	10,8	27
Ducto # 3	7	10,8	27
Ducto # 4	7	10,8	27
Ducto # 5	7	10,8	27
Ducto # 6	7	10,8	27
Ducto # 7	7	11,8	29,5

En cuanto a las fuente de emisión de la Planta SC se requiere una altura mínima de 27m (para los ductos #1 al #6), 29,5m (ducto #7).

Los ductos de esta planta, al encontrarse de forma horizontal no presentan una condición técnicamente viable que permita que el flujo de descarga se dé de manera perpendicular a la dirección del viento Planta, si bien los ductos fijados de forma vertical son una mejor opción para asegurar una adecuada dispersión de los gases al medio.

Conclusiones y recomendaciones del Diagnóstico presentado por BAYER S.A.:

hayan De acuerdo a los resultados de cálculo obtenidos se concluye que los ductos de descargas de las diferentes plantas cumplen con la altura mínima de descarga requerida por la legislación ambiental vigente.

OBSERVACION: Las recomendaciones realizadas en el documento técnico denominado “Informe Diagnostico de Descarga de las emisiones de fuentes fijas en la planta Bayer S.A., de soledad, atlántico” son parte integrante del presente concepto técnico.

RESOLUCION N^o - 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

21. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES ESTABLECIDAS POR LA C.R.A.

La empresa BAYER S.A., CUMPLE en buena forma con las obligaciones ambientales establecidas por esta Autoridad ambiental.

22. CONCLUSIONES:

Revisado el expediente de la empresa BAYER S.A., realizada la visita de inspección técnica, y evaluada la información se concluye que:

De los resultados del estudio de caracterización de las aguas residuales industriales, y la caracterización de aguas residuales domésticas y el estudio de caracterización de las subterráneas (pozos de inspección), correspondiente al PRIMER semestre del año 2015, se anota:

Resultados Aguas residuales Industriales:

Consideraciones CRA: El efluente del Sistema de Tratamiento de aguas residuales industrial no es vertido a un cuerpo de agua, sino que es reutilizada en Riego.

Conforme al artículo 4 de la Resolución 1207 del 25 de julio de 2014 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) “Si la totalidad de las aguas residuales tratadas se entregan para reúso no se requerirá permiso de vertimiento por parte del Usuario Generador”

- ♦ Los valores de pH y Temperatura cumplen con lo establecido en la Norma. No se detectaron concentraciones de plaguicidas ni Carbamatos a la salida del sistema de tratamiento.
- ♦ Los porcentajes de remoción de DBO₅, Sólidos suspendidos Totales y Grasas y/o aceites cumplen con la norma (Artículo 2.2.3.3.9.1 decreto 1076 de mayo de 2015).
- ♦ En el sistema se presentan además remociones importantes de Sólidos disueltos, sólidos totales, Tensoactivos Aniónicos y sólidos sedimentables.
- ♦ No se detectaron Plaguicidas Organofosforados, Plaguicidas Organoclorados, CARBOFURAN ni METHIOCARB

Resultados Aguas residuales Domesticas:

- ♦ Los valores de pH y Temperatura cumplen con lo establecido en la Norma. No se detectaron concentraciones de detergentes Aniónicos, detergentes Catiónicos, Sulfuros ni Carbamatos a la salida del sistema de tratamiento, cumpliendo con la Norma.
- ♦ Los porcentajes de remoción en carga obtenidos en el sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas para los parámetros DBO₅, Sólidos suspendidos Totales y grasas y/o aceites superan el 80%, cumpliendo con la norma para vertimientos líquidos.
- ♦ En el vertimiento final No se detectaron las sustancias CARBOFURAN ni METHIOCARB

Resultados caracterización del agua subterránea (pozos de inspección):

- ♦ No se detectaron concentraciones de Carbofuran, Methiocarb, plaguicidas organofosforados, plaguicidas organoclorados, cadmio, níquel ni plomo en el pozo monitoreado.

La empresa BAYER S.A., como usuarios que, manufactura, Procesa, transporta y almacena sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, debe estar provistos de un Plan de Contingencia y Control de Derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente, en consideración a ello y analizada la información se acepta como cierta la información presentada por la empresa BAYER S.A.

Con relación al Informe Diagnostico de Descarga de las emisiones de fuentes fijas en la planta Bayer S.A., de acuerdo a los resultados de cálculo obtenidos se concluye que los ductos de

RESOLUCION N° 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

descargas de las diferentes plantas cumplen con la altura mínima de descarga requerida por la legislación ambiental vigente.

El Radicado No. 011560 del 11 de diciembre de 2015, contiene el documento técnico denominado “Informe Diagnostico de Descarga de las emisiones de fuentes fijas en la planta Bayer S.A., de soledad, atlántico” hace parte integrante del presente concepto técnico.

DE LA DECISION A ADOPTAR

De lo expuesto, se considera técnicamente VIABLE Aprobar el Plan de Contingencias para el Manejo de derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, presentado por la empresa BAYER S.A., sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales de conformidad con Guía Ambiental de Almacenamiento y Transporte de Sustancias Químicas peligrosas y residuos Peligrosos. Adoptada por el Ministerio de ambiente y desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1023 del 28 de junio de 2005.

Se anota en este aparte que mediante Auto N°411 del 13 de Julio de 2016, la C.R.A., dio trámite al radicado N°009875 del 01 de Junio de 2016, el cual inició el trámite de Concesión por Reuso de Agua Residual Tratada, conforme lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, y la Resolución 1207 de 2014, acto administrativo notificado en fecha 19 de julio de 2016, dicho instrumento ambiental se encuentra en evaluación ambiental.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Constitución Política de Colombia, en los artículos 8, 63,79 y 80 hacen referencia a la obligación del Estado de proteger las riquezas naturales de la Nación, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de daños causados del derecho de toda la población de gozar de un ambiente sano, de proteger la diversidad e integridad del ambiente, relacionado con el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargables que se le da a los bienes de uso público.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, *“...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”*.

Que según el Artículo 30 ibidem, *“es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales.”*

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, *“Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movillización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente...”*.

Que el numeral 12 del artículo 31 ibidem, *“establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”*

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993 señala en el inciso tercero *“las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las*

RESOLUCION N° - 0 0 0 5 9 6 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

autoridades o por los particulares...”

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

Que el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 del 2015, establece el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, *“los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.*

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, compete le compete el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia.

Que el presente acto deberá publicarse en los términos establecidos en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera, *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del artículo 73 de la Ley 1437 de 2011,, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite”.*

Que el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el Servicio de Evaluación y Seguimiento de la Licencia Ambiental y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual incluye además los gastos de administración, todo ello reglamentado por esta entidad mediante Resolución N° 000036 del 2013, la cual fija el sistema, método de cálculo y tarifas de los mencionados servicios ambientales proferida por esta autoridad ambiental.

Que esta resolución al momento de su aplicación es ajustada a las previsiones contempladas en la resolución N° 1280 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evaluando los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que la Resolución N° 0036 de 2016, expedida por la C.R.A., señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, por ello la empresa BAYER S.A., con Nit 860.001.942-8, representada legalmente por el señor Rodrigo Borda Olarte, identificado con cedula de ciudadanía N°80849986, se entiende como usuario de alto impacto.

Que de acuerdo a la Tabla N°49 de la citada Resolución es procedente cobrar el siguientes valor por concepto de seguimiento ambiental, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada por la empresa.

Instrumentos de control	Total
Plan de Contingencia para Derrame de Hidrocarburos	\$3.699.761,30
TOTAL	\$3.699.761.30

Sopasa
En merito a lo expuesto.

RESOLUCION N° DE 2016

000596

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas a la empresa BAYER S.A., con Nit 860.001.942-8, representada legalmente por el señor Rodrigo Borda Olarte, identificado con cedula de ciudadanía N°80.849.986, o quien haga sus veces al momento de la notificación, de acuerdo a la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas Aprobado a la empresa BAYER S.A., se sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales:

- 1.- Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del ambiente que existan.
- 2.- Informar de manera inmediata si la actividad de transporte de sustancias nocivas (agroquímicos) es prestada por BAYER S.A., o a través de un tercero. En caso que sea realizada por la propia Bayer, presentar a esta corporación de manera inmediata todas as Rutas de transporte y entrega de sus productos Agroquímicos en el territorio colombiano, para lo cual DEBE AJUSTAR su Plan de contingencias para el transporte de mercancías peligrosas contemplando y/o diseñando las medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente y cumplir con las Rutas de transporte (viales).
- 3.- Cumplir a cabalidad con los lineamientos establecidos en las Guías Ambientales de Almacenamiento y Transporte por Carretera de Sustancias Químicas Peligrosas, adoptadas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial.
- 4.- Responder porque todas las operaciones de Recibo, Cargue y Descargue de las sustancias químicas se efectúen según las normas de seguridad previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.
- 5.- Presentar copia del plan de contingencia aprobado a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte y entrega de sustancias nocivas si fuera el caso (en caso de que aplique), junto con una copia del acto administrativo que aprueba el plan de contingencia.
- 6.- Divulgar el Plan de Contingencias para el Manejo de derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas para la Salud, ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Soledad, ante los trabajadores de la planta, contratistas y proveedores de la empresa, ante la comunidad que pueda llegar a ser afectada y también debe ser divulgado ante las entidades y/o empresas especializadas en el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas en el Plan.
- 7.- Presentar a esta Corporación en un término de 60 días los soportes que demuestren la divulgación del Plan y la puesta en conocimiento a cada autoridades ambientales localizadas den las Rutas de transporte que se contemplen en el ajuste del Plan de Contingencia.
- 8.- Garantizar que los vehículos que transportan mercancías peligrosas, vaya en todo momento dotado de equipos y elementos de protección para atención de emergencias, tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales, conforme a lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia.
- 9.- Informar oportunamente a la CRA cuando ocurra un accidente y/o evento de emergencia, para el acompañamiento y verificación de los protocolos para la atención de la emergencia ocurrida.
- 10.- Debe seguir cumpliendo con las normas sobre vertimiento líquido y las aguas subterráneas.
- 11.- En un término de 90 días dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el documento técnico denominado "Informe Diagnostico de Descarga de las emisiones de fuentes fijas en la planta Bayer S.A., de Soledad, Atlántico", el cual fue Radicado en esta Corporación con el numero consecutivo 011560 del 11 de diciembre de 2015.
- 12.- Dar cumplimiento a las demás obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y a las establecidas en la legislación ambiental colombiana.

ARTICULO TERCERO: La empresa BAYER S.A., con Nit 860.001.942-8, representada legalmente por el señor Rodrigo Borda Olarte, identificado con cedula de ciudadanía N°80.849.986, debe cancelar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA CV M/L(\$3.699.761,30 CV M/L), por concepto del servicio de seguimiento ambiental de acuerdo a la factura de cobro que se expida y se le envíe para el efecto.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro que para tal efecto se le enviará.

RESOLUCION N^o - 000596 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD A LA EMPRESA BAYER S.A.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768/94.

ARTICULO CUARTO: El Concepto Técnico N°00525 del 03 de Agosto de 2016, de la Gerencia de Gestión Ambiental, hace parte integral de este Acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

ARTICULO SEXTO: La empresa BAYER S.A., con Nit 860.001.942-8, deberá publicar la parte dispositiva del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 73 de la ley 1437 de 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993. Dicha publicación deberá realizarse en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, y remitir copia a la Gerencia de Gestión Ambiental en un término de cinco (5) días hábiles.

PARAGRAFO: Una vez ejecutoriado el Presente Acto Administrativo, la Gerencia de Gestión Ambiental, procederá a realizar la correspondiente publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo, procede el reposición ante el Director General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla a los **02 SET. 2016**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Zapata
Exp:2002-066
C. T. 525 03/08/2016
Proyectó: Merielsa García. Contratista/ Odair Mejía M. Supervisor
Revisó: Ing Lilliana Zapata Garrido, Gerente Gestión Ambiental
VB: Juliette Sleman Chams, Asesora Dirección General (C)